



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

ABC COMUNAL

Ministerio del Interior

Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción
Comunal

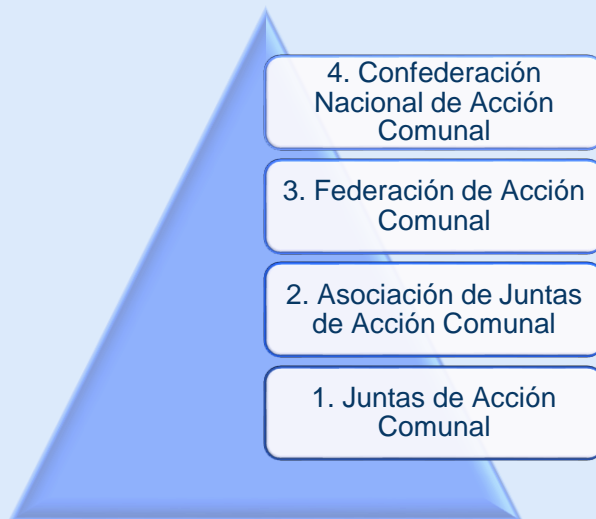
Grupo de Acción Comunal



PARA LA PARTICIPACIÓN

➤ **Primer Nivel:** Ministerio del Interior

➤ **Segundo Nivel: Entidades de Inspección, Control y Vigilancia:** Gobernaciones (32) por derecho propio y Alcaldías (96) delegadas.



➤ (1) República de Colombia

➤ (34) Departamento, Bogotá D.C., municipios de categoría especial y de primera categoría

➤ (1247) Comuna, corregimiento, localidad o municipio.

➤ (62553) Barrio, conjunto residencial, sector o etapa, veredas, caserío.



➤ Art.22,23 y 24

➤ Artículo 38

➤ 743 de 2002, ➤
753 de 2002, ➤
1551 de 2012 ➤

➤ 2350 de 2003, ➤
890 de 2008 ➤
1066 de 2015 ➤

➤ 3955 del 2018

➤ 360 de 2005



La organización social más antigua de Colombia es la Acción Comunal, desde 1958 ha promovido el desarrollo de sus comunidades a través de la democracia participativa



Un líder o lideresa comunal promueve los derechos humanos, la educación, la cultura, el desarrollo económico, la protección del medio ambiente y del espacio público.



Exaltemos las capacidades del líder y la lideresa comunales: conocen, participan, comunican, convocan, planifican promueven, formulan y ejecutan en pro del desarrollo de sus comunidades.



La Acción Comunal en Colombia ha logrado convertirse en la organización social en donde se materializa el desarrollo de diversos sectores sociales



La Acción Comunal fomenta los espacios de participación para los habitantes de un territorio velando por la preservación de sus expresiones culturales y artísticas.



La educación a través de la construcción de escuelas, la mejora de vivienda y del espacio público, el emprendimiento, los servicios domiciliarios y el bienestar comunitario en general, son algunas de las conquistas de la acción comunal en los territorios colombianos.



Por lo cual debe reconocerse a la organización comunal en Colombia y sus logros que son visibles en territorios que avanzan hacia la paz y la reconciliación

Recuerda que existen dos niveles de autoridades que ejercen vigilancia, inspección y control sobre los organismos comunales, de acuerdo a su grado de pertenencia. Artículo 5 Decreto 890 de 2008, compilado en Decreto 1066 de 2015.

El Ministerio del Interior ejerce Inspección Control y Vigilancia



Organismos Comunales de 3er. y 4º grado (Federaciones y Confederación)

Las Entidades Territoriales ejercen Inspección, Control y Vigilancia sobre



Organismos Comunales de 1er. y 2º grado (Juntas y Asociaciones de Acción Comunal)

¿Quién puede hacer parte?



El futuro
es de todos

Mininterior

Puedes afiliarte a la Junta de Acción Comunal (JAC) si eres mayor de 14 años y eres residente en tu territorio (barrio, conjunto residencial, sector o etapa, o división urbana según corresponda)

Es necesario estar registrado oficialmente en el libro de afiliados de la JAC para que puedas tener voz y voto en las decisiones de tu JUNTA

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) son elegidas por un periodo de cuatro años, sus lideresas y líderes afiliados pueden aspirar a ser elegidas y elegidos

De acuerdo al número de lideresas y líderes afiliados, los organismos comunales determinarán su composición directiva, administrativa y de vigilancia de manera autónoma basados en la Ley 743 de 2002

Es recomendable que en Asamblea previa se den a conocer las reglas de juego de la elección sin desconocer la normatividad vigente (Ley 743) y los estatutos de cada JAC

62.553

Juntas de Acción Comunal

Rurales 58%

Urbanas 42%

1.247

Asociaciones de Juntas de Acción Comunal

6.498.321

Afiliados/as a la Organización Comunal en Colombia

34

Federaciones de Acción Comunal con auto de reconocimiento



Mujeres

41%



Hombres 59%



Jóvenes

5%



LGBTI 0.03%



Afros

9%



Indígenas 4%



Raizales

0.46%



Gitanos 0.013

Ante la entidad que ejerce Inspección, Control y Vigilancia

- Tener su libro oficial de afiliados actualizado
- Tener la documentación jurídica al día y registrada ante la entidad

La Convocatoria

- Debe ser pública, amplia y cumplir con los términos de los estatutos.

Los Tiempos

- Deben ser establecidos en los estatutos y a falta de ellos los que determine la Asamblea General

El Quorum

- Decisorio: Mitad más uno en la hora convocada.
- Supletorio: 30% una hora después o 20% dentro de los quince (15) días siguientes.
- Elección Directa: 30%.

Conocimiento de los Estatutos

- Al igual que las reglas de juego de la Asamblea, los Estatutos deben ser públicos y estar disponibles para los afiliados



Los libros se deben registrar ante la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control, de lo contrario carecen de validez

TESORERÍA

Aquí se registrará el movimiento del patrimonio de la respectiva organización comunal. Este es un libro debemos consignar fechas de registros, detalle, entradas de efectivo por ingresos, salidas de efectivo por gastos y saldos, de acuerdo a las normas contables.

INVENTARIOS

Aquí se registrarán los bienes y activos fijos de la organización. Los inventarios estarán compuestos por un listado que comprenda las diferentes partidas que forman el patrimonio de la organización, así como una valoración de los mismos. También serán registrados los comodatos.

ACTAS

Este libro debe contener el resumen de los temas discutidos en cada reunión, los asistentes y votaciones efectuadas.

REGISTRO DE AFILIADOS

Contiene los nombres, identificación y dirección de los afiliados, así como las novedades que registran en lo que respecta a sanciones, desafiliaciones, delegaciones ante organismos públicos o privados.

Quince días hábiles antes de cada elección
Plazo máximo para conformar **Tribunal de Garantías**

Último domingo de abril
Elección Juntas de Acción Comunal – JAC

Inicio periodo 1º de julio

Último domingo de julio
Elección ASOJUNTAS

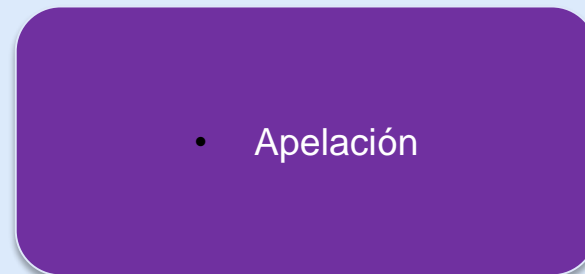
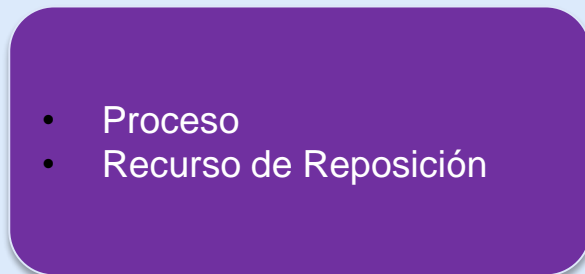
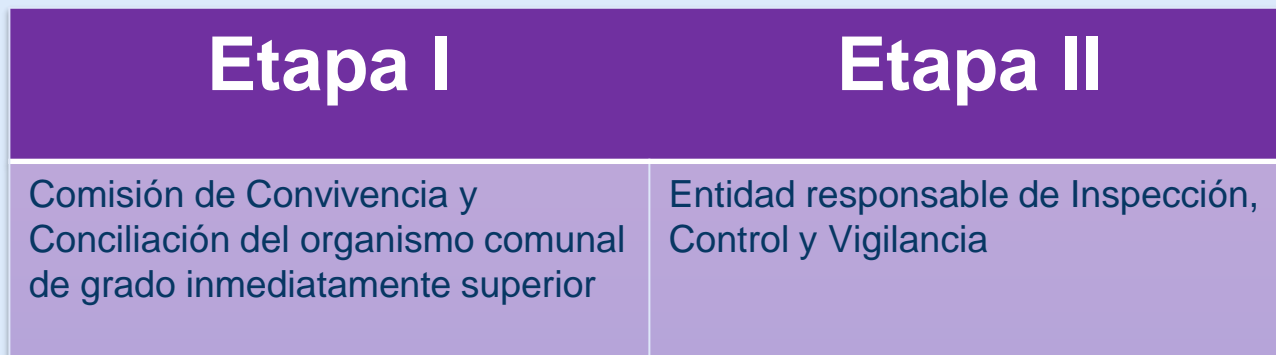
Inicio periodo 1º de septiembre

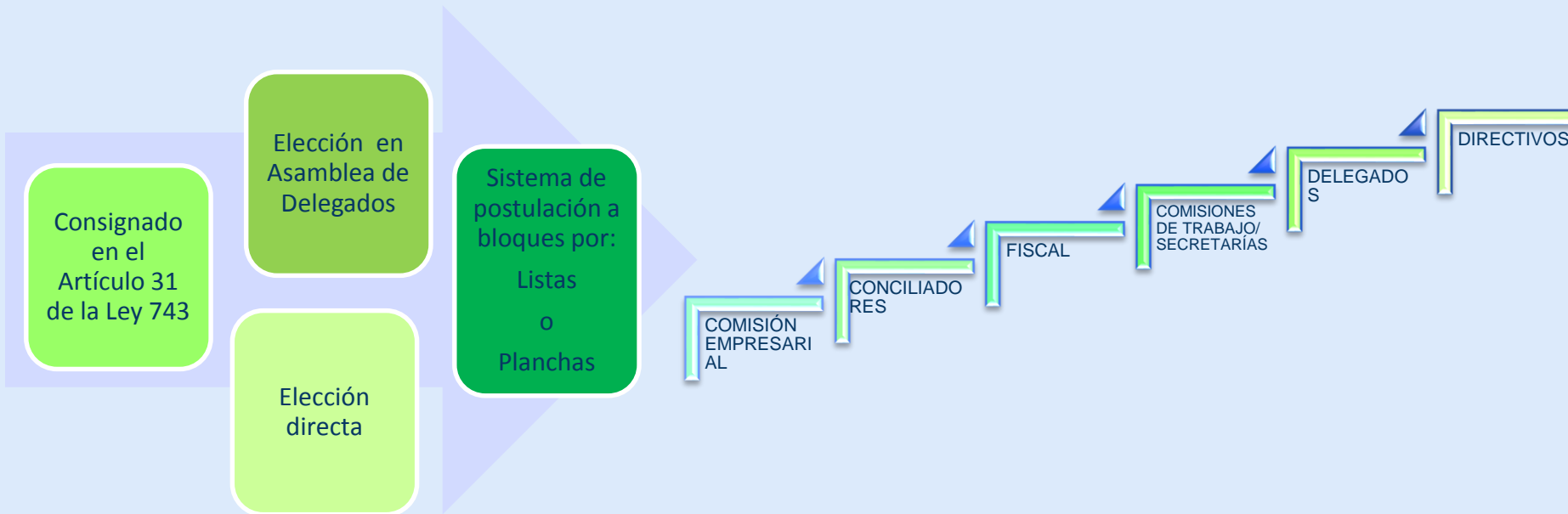
Último domingo de septiembre
Elección Federaciones

Inicio periodo 1º de noviembre

Último domingo de noviembre
Elección CONFEDERACIÓN

Inicio periodo 1º de enero de 2021







**Avocar mediante
procedimiento de
conciliación en
equidad.**

**COMISIÓN DE
CONVIVENCIA Y
CONCILIACIÓN.**

**Construir y preservar la
armonía en las
relaciones colectivas.**

**Surtir la vía conciliatoria de
todos los conflictos
organizativos.**



Etapa Conciliatoria	Primera Instancia	Segunda Instancia
C.C.C de la Junta de Acción Comunal	C.C.C de la Asociación de JAC	C.C.C de la Federación Comunal
C.C.C de la Asociación de JAC	C.C.C de la Federación Comunal	C.C.C de la Confederación Nacional A.C
C.C.C de la Federación Comunal	C.C.C de la Confederación Nacional A.C	Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal – Ministerio del Interior
C.C.C de la Confederación Nacional A.C	Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal – Ministerio del Interior	Viceministerio para la Participación y la Igualdad de los Derechos

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Y COMUNITARIO (PDCC)

Ministerio del Interior
Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción
Comunal
Grupo de Acción Comunal

GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE UN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Y
COMUNITARIO (PDCC) DESDE UN ENFOQUE
REPARADOR Y RECONCILIADOR.



Propuesta # 1

Fortalecimiento Comunal

(Marzo, Abril)

Identificación de necesidades

- Cantidad JAC
- Entidad IVC
- Logística Evento
- Evaluación JAC

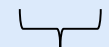
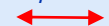
ABC Comunal

- Carpeta Legal
- Asambleas
- Libros
- Comisiones de Convivencia y Conciliación
- Comisiones Empresariales
- Documentación
- Marco Jurídico

- Compromisos
- Definición de representantes (PDCC) – Comité Técnico

Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC)

(Mayo, Junio)



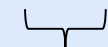
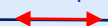
1-2 MESES

Diagnostico

- Socialización del Proyecto
- Momento 0: Alistamiento
- Momento 1: Conceptualización
- Momento 2: Diagnostico Situacional

- Compromisos

(Julio) (Agosto, Septiembre)



1-2 MESES

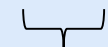
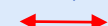
Construcción PDCC

- Momento 3: Formulación del PDCC
- Momento 4: Legitimación del Proceso
- Momento 5: Seguimiento y Evaluación

- Compromisos

(Octubre)

(Noviembre, Diciembre)



1-2 MESES

Gestión y Ejecución de Proyectos

(Enero, Febrero)

Formulación y Gestión

- Momento 6: Gestión y Ejecución de Proyectos Sociales

Feria de Servicios

- Oferta Institucional de las Entidades del Estado



Asambleas

Propuesta # 2

Fortalecimiento Comunal

(Marzo, Abril)

Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC)

(Mayo, Junio)

(Julio)

(Agosto, Septiembre)

Gestión y Ejecución de Proyectos

(Octubre)

(Noviembre)

Identificación de necesidades

- Cantidad JAC
- Entidad IVC
- Logística Evento
- Evaluación JAC

- Crear Grupo de Trabajo Comité Técnico

ABC Comunal

- Carpeta Legal
- Asambleas
- Libros
- Comisiones de Convivencia y Conciliación
- Comisiones Empresariales
- Documentación
- Marco Jurídico

- Compromisos

Diagnostico

- Socialización del Proyecto
- Momento 0: Alistamiento
- Momento 1: Conceptualización
- Momento 2: Diagnostico Situacional

- Compromisos



1 -2 MESES

Construcción PDCC

- Momento 3: Formulación del PDCC
- Momento 4: Legitimación del Proceso
- Momento 5: Seguimiento y Evaluación

- Compromisos



1 -2 MESES

Formulación y Gestión

- Momento 6: Gestión y Ejecución de Proyectos Sociales

Feria de Servicios

- Oferta Institucional de las Entidades del Estado



Asambleas

Gracias

Visítenos

Participacion.mininterior.gov.co

Teléfono (1) 2427400 Ext. 2970 –
2926 – 2989

accioncomunal@mininterior.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia